

Seguro de Explotación de Ganado Equino de Razas Selectas. 37° Plan.

LÍNEA 154

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

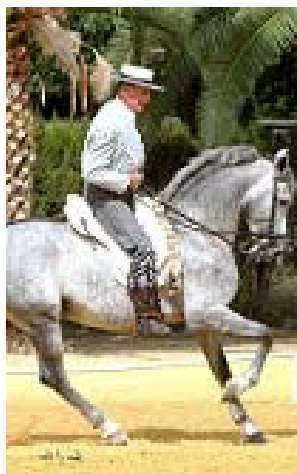
* Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/02/2016	31/05/2016

Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	A las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.



Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCIA	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente del pago de la póliza.	<p>-Para todos los riesgos, I, II y III de las garantías, será de 7 días completos desde la entrada en vigor del seguro.</p> <p>-Para los riesgos IV y V de las garantías (Peste Equina Africana y Fiebre Nilo Occidental) será de 21 días completos desde la entrada en vigor del Seguro</p> <p>-Los nuevos animales incluidos en la explotación, estarán sometidos al mismo período de carencia, contando para la Peste Equina Africana y Fiebre Nilo Occidental, desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro, y para el resto de garantías desde las 24 horas del día de su correcta inscripción, es decir, desde la fecha de registro en el documento de Estado de Ganadería.</p>	Quando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado en un plazo de 24 horas, y conservado el animal o sus restos durante al menos las 72 horas después de la notificación.